

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

1561 MADRID

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/18/10 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

Debemos condenar y condenamos, al acusado, D. Ayoze Álvaro López Ruiz, como autor criminalmente responsable de un delito de "Abandono de Destino" previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de "cinco meses de prisión", con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y con el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio, para el cumplimiento de la cual le será de abono todo el tiempo que haya estado privado de libertad -como, detenido, arrestado o preso preventivo- por estos mismos hechos, y sin exigencias de responsabilidades civiles.

Se declara firme la presente sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y por la Sra. Secretario Relator practíquese la correspondiente liquidación de condena y, a sus resultas, dese traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal Jurídico Militar, en trámite de informe sobre remisión condicional.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Ayoze Álvaro López Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de enero de 2012.- La Secretario Relator.

ID: A120000646-1